



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento de Arauca
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca
Secretaría General

EL SUSCRITO SECRETARIO INFORMA QUE SE ENCUENTRA (N) REGISTRADO (S) EL (OS) SIGUIENTE (S) PROYECTOS (S) DE DECISION:

No. 41

RADICACIÓN	PROCESO	ASUNTO	DEMANDANTE / ACCIONANTE / DELITO	DEMANDADO / ACCIONADO	MAGISTRADO PONENTE	
1	11001-60-00-717-2013-00223-03	Penal – Ley 906 de 2004	DECISIÓN	Peculado por apropiación en concurso heterogéneo y sucesivo con falsedad ideológica en documento público	José Neftalí Niño Serrano	ELVA NELLY CAMACHO RAMIREZ

AUTORIZADO CONFORME

Artículo 7 de la Ley 527 de 1999, Artículo 2, inciso 2, del Decreto Legislativo 806 de 2020 de la Presidencia de la República y Artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura

HENRY WALTER MEDINA ULLOA

Secretario